2210

CERTIFICACION

La doctora ***LINA ESCOBAR MARLES***, identificada con **CC No. 52.993.380,** prestó sus servicios profesionales durante el mes de febrero, en 16 horas trabajadas, los días 11 y 12 (8 horas/día), según la ejecución del contrato No 003 cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales especializados en ginecología para las beneficiarias del Programa de Salud del Centro Médico, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

Por este servicio se debe la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.360.000)**

Se expide y firma para efecto de pago el 25 de febrero de 2026

ROSARIO ELENA ARAÚJO GUZMÁN
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 21

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Número y fecha del Contrato	003 del 21 de enero del 2026
Nombre del contratista: LINA PATRICIA ESCOBAR MARLES	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados en ginecología para las beneficiarias del Programa de Salud del Centro Médico, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	
Número de póliza: 25-03-101011201 y 25-46-101049634	
Fecha de suscripción acta de inicio: 11/02/2026	
Fecha de terminación del contrato: 10/12/2026	
Fecha de prórroga o modificación: N/A	

FECHA DEL INFORME: (25/02/2026)

NOMBRE SUPERVISOR: **ROSARIO ARAÚJO GUZMÁN**

PERIODO DE SEGUIMIENTO:

DEL 11/02/2026	AL	25/02/2026

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO:

La doctora Lina Escobar, prestó sus servicios profesionales realizando la consulta individual de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del servicio y demanda del servicio.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad Desarrollada	Descripción detallada del cumplimiento de la actividad	Medios de Verificación
1. Prestar la atención especializada en ginecología a las funcionarias y beneficiarias adscritas al Programa de Salud del Grupo Centro Médico y Atención Integral en Salud del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, conforme a la agenda definida con el supervisor del contrato, sin que dicha coordinación limite la autonomía técnica y administrativa propia de los contratos de prestación de servicios.	Actividad cumplida Periodo: 11/02/2026 AL 25/02/2026 Los días: 11 Y 12	Atendió las consultas programadas de acuerdo con la disponibilidad del servicio (primer corte) y envió vía correo electrónico, el formato de registro de estadística diaria F-M-2210-02 de atención de pacientes y su respectivo formato RIPS F-M-2210-07 correspondiente al mes de febrero el día 12/02/2026
2. Indicar y desarrollar las conductas terapéuticas necesarias para el abordaje integral, continuo y oportuno de las patologías ginecológicas diagnosticadas, en observancia de los	Actividad cumplida Periodo: 11/02/2026 AL 25/02/2026 Los días: 11 Y 12	En la Historia Clínica de cada paciente se especificó el tratamiento a seguir de acuerdo con su diagnóstico y necesidades.

criterios técnicos, científicos y del marco normativo vigente.		Se da cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES. a) La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva.
3. Rendir mensualmente un informe de las actividades asistenciales ejecutadas, junto con un análisis estadístico orientado a la caracterización del perfil de morbilidad de la población atendida, identificando las cinco (5) patologías más prevalentes en consulta, codificadas conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades – CIE-10.	Actividad cumplida Periodo: 11/02/2026 AL 25/02/2026 Los días: 11 Y 12	Envió información vía correo electrónico el formato de registro de estadística diaria F-M-2210-02 de atención de pacientes y su respectivo formato RIPSF-M-2210-07 correspondiente al mes de febrero el día 12/02/2026.
4. Efectuar el registro completo y permanente de la información clínica de cada usuaria en la Historia Clínica, asegurando su elaboración y conservación conforme a la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, garantizando los principios de integridad, veracidad, confidencialidad y oportunidad.	Actividad cumplida Periodo: 11/02/2026 AL 25/02/2026 Los días: 11 Y 12	Dio cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999 ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES. a) La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva.
5. Desarrollar la atención ginecológica de acuerdo con los protocolos y guías asistenciales adoptados por la Entidad, así como con los estándares exigidos para los procesos prioritarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3100 de 2019 y las normas que la reglamenten o modifiquen.	Actividad cumplida Periodo: 11/02/2026 AL 25/02/2026 Los días: 11 Y 12	Dio cumplimiento a la reglamentación descrita en la Resolución No. 3100 de 2019, de acuerdo con los protocolos y guías de atención del servicio de Ginecología, enviados a la DDBS.
6. Adoptar y aplicar de manera estricta las Normas Universales de Bioseguridad y las medidas previstas en la Resolución 692 de 2022, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”, y demás disposiciones concordantes	Actividad cumplida Periodo: 11/02/2026 AL 25/02/2026 Los días: 11 Y 12	Dio cumplimiento de las normas de bioseguridad según lo establecido por el Ministerio de salud y protección social durante la atención de pacientes y contenidos en los protocolos comunes del programa centro médico y atención integral en salud P-R-M-2210-01.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		
Concepto	**Valor**	
Valor inicial del contrato	$33.600.000	
Valor Adiciones	0	
Valor Total del Contrato	$33.600.000	
Valor pagado	0	
Valor causado que no se ha pagado	$3.360.000	
Valor total ejecutado	$3.360.000	
Valor saldo por ejecutar	$30.240.000	
Pagos de Seguridad Social y Parafiscal del Contratista		
Mes	**Fecha**	**Valor**
Febrero 2025	11/02/2026	$541,800

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Fecha**	**Valor**

OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR



Firma del supervisor